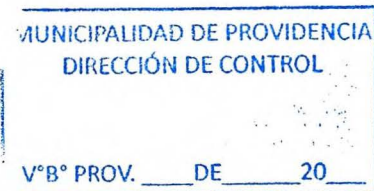


PROVIDENCIA, 25 JUL 2019

EX. N° 1047/ VISTOS : Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO : 1.- El "PROTOCOLO DE CANALIZACION DE INFORMACION INTERNA EN EMERGENCIAS", elaborado por la Dirección de Emergencias Comunes, de fecha 11 de Junio de 2019.-

2.- El Memorandum N° 14.291 de fecha 13 de Junio de 2019, del Director de Emergencias Comunes.-



DECRETO:

1.- Apruébase el "PROTOCOLO DE CANALIZACION DE INFORMACION INTERNA EN EMERGENCIAS", cuyo objetivo es dar cumplimiento al Plan Nacional de Protección Civil. Una de sus funciones estratégicas es la planificación y coordinación de las emergencias que se produzcan en el territorio comunal.-

2.- El texto del referido **Protocolo** se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo.-

3.- El encargado Jefe de Gestión de Riesgos de Desastres, hará llegar un ejemplar del presente Decreto y su **Protocolo**, a cada una de las Direcciones Municipales, para su cumplimiento.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa




MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



PLH/MRMQ/mvas.-

Distribución:

- Todas las Direcciones
- Dirección de Emergencias Comunes
- Administración Municipal
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 18561

 	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PROTOCOLO DE CANALIZACION DE INFORMACION INTERNA EN EMERGENCIAS	Página 1 de 3
	11/6/2019	

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN ANTE EMERGENCIAS COMUNALES

Municipalidad de Providencia

Elaborado por: NOMBRE: Luis Alberto Araya Rivera CARGO: Jefe Gestión de Riesgos de Desastres	Revisado Por: NOMBRE: Héctor Vera Benavides CARGO: Director de Emergencias Comunales	Aprobado por: NOMBRE: Evelyn Matthei Fornet CARGO: Alcaldesa
 FIRMA Y TIMBRE	 FIRMA Y TIMBRE	 FIRMA Y TIMBRE
Fecha: 11/6/2019	Fecha: 12/6/2019	Fecha:

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN ANTE EMERGENCIAS COMUNALES

1. OBJETIVO

Establecer un protocolo sobre las comunicaciones y transmisión de información ante una emergencia que se produzca en el territorio local, especialmente entre la Central de Información Comunal (CIC) de Seguridad Providencia, la Dirección de Emergencias Comunales (DEC), diversas unidades, funcionarios municipales y organismos que correspondan.

2. ROLES Y FUNCIONES

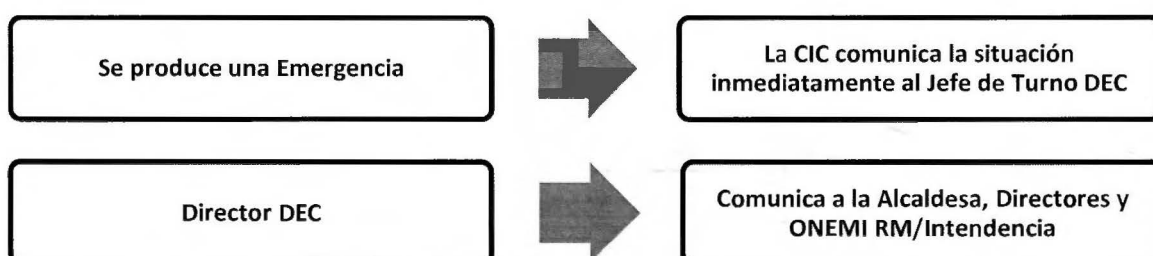
UNIDAD	ROL	FUNCIONES
Central de Información Comunal (CIC)	Unidad Operativa	<ul style="list-style-type: none"> Procesa, confirma y canaliza toda información relevante sobre emergencias ocurridas dentro de la comuna, comunicándose con el Jefe de Turno DEC telefónicamente, vía whatsapp y/o email según corresponda, en forma oportuna y precisa.
Dirección de Emergencias Comunales (DEC)	Unidad Técnica Coordinadora	<ul style="list-style-type: none"> En base a la información primaria sobre una situación de emergencia entregada por la CIC, coordinará las acciones que correspondan para su mitigación. Con la información confirmada, el Director DEC informará a la Alcaldesa y a los Directores que correspondan, para su conocimiento y fines. El Equipo DEC se encargará de entregar la información a la ONEMI RM e Intendencia, según corresponda.
Seguridad Providencia	Unidad Operativa	<ul style="list-style-type: none"> Identificada una emergencia, deben reportar inmediatamente la situación a la CIC. Cuando se les solicite mayor información, deberán confirmar en terreno nuevos datos sobre el procedimiento.

3. PRIORIDAD DE COMUNICACIÓN

La **CIC debe informar sobre una emergencia inmediatamente** a las Unidades que correspondan:

PRIORIDAD	DIRECCIÓN	CARGO	MEDIO
Primaria	Dirección de Emergencias Comunales (DEC)	Jefe de Turno de Emergencias ¹	1) Vía Telefónica o Whatsapp 2) Vía Mail 3) Vía Radial
Secundaria (en caso de emergencias mayores)	Dirección de Emergencias Comunales (DEC)	Director de Emergencias Comunales	1) Vía Telefónica o Whatsapp 2) Vía Mail 3) Vía Radial

El proceso de comunicación hacia el Jefe de Turno DEC es una **responsabilidad intransferible** de la CIC, por lo que se considerará como **la única información oficial y fidedigna ante una emergencia**. La CIC debe entregar todos los datos que disponga al Jefe de Turno DEC, a fin de que éste determine las acciones a realizar y coordine su ejecución.



¹ El Jefe de Turno de Emergencia es designado y publicado la semana anterior por el Director de Emergencias Comunales a través de un documento donde se especifica el nombre y número de contacto del funcionario a cargo.

4. CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS

4.1. El Jefe de Turno CIC se comunicará directamente con el Jefe de Turno DEC en caso de:

EMERGENCIAS GENERALES	
Accidentes de tránsito	Ruptura o fuga de matriz de agua
Accidentes eléctricos	Cortes de agua potable y cortes masivos de energía eléctrica
Amago de incendio e incendios declarados	Derrames e incidentes de materiales peligrosos HazMat ²
Anegamientos de agua o amenaza de inundación	Derrumbes
Atentado terrorista, avisos de bomba, explosiones	Escapes de gas (GLP o GNP) en la vía pública
Caídas de árboles y Desganches	Emergencias sanitarias
Caídas de postes alumbrado público y telefónicos	Inundaciones / Nevazones
Colapso de Estructuras Urbanas	Peligro de desborde en Río Mapocho y Canal San Carlos
En caso de sismos mayores y terremotos, se activa el Comité de Operaciones de Emergencias, COE	

4.2. De producirse emergencias al interior de las dependencias municipales, el Jefe de Turno CIC debe avisar a:

- Jefe de Servicios Generales / Jefe de Administración DAF / Directora DAF

EMERGENCIAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES
Colapso de Alcantarillado
Cortes de Agua al interior de los recintos municipales
Cortes de Energía al interior de los recintos municipales
Corte de líneas telefónicas y/o problemas de funcionamiento de la Central Telefónica
Problemas en la infraestructura municipal en general

5. INCIDENTES DE SEGURIDAD INTERNA

En caso de activación del sistema de alarma, dependencias abiertas u otra situación de seguridad interna, la empresa contratista contactará al encargado del recinto e informará al Jefe de Seguridad Interna del Municipio, quien decidirá sobre las acciones pertinentes a realizar.

6. ENLACES PREVIOS REALIZADOS POR LA CIC

El Jefe de Turno CIC deberá proceder según se indica en las siguientes situaciones:

INCIDENTE	INFORMAR A:	Nº CONTACTO
Corte de luz de Alumbrado Público	ENEL	600 696 0000
Cortes/problemas de funcionamiento Semáforos	UOCT/Empresa AUTER	+56 2 2676 0860 / +562 2280 1801
Caídas de árboles y Desganches en el espacio público	Jefe de Patrimonio Arbóreo. DByP	Nómina de Jefe de Turno DByP
Caídas de árboles y Desganches en áreas verdes, plazas y parques	Jefe de Turno DAOM	Nómina de Jefe de Turno DAOM

7. FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES EN ROL DE JEFE DE TURNO

ID NÚM.	NOMBRE DEL USUARIO	UNIDAD	Nº DE TELÉFONO
ALFA 34	Luis Alberto Araya Rivera	DEC	+569 991 88297
ALFA 10	Ramón Araya Delgado	DEC	+569 6599 9259
ALFA 12	Alejandro Céspedes Manríquez	DEC	+569 7528 3325
ALFA 45	Patricio Fernández Fernández	DEC	+569 7767 5438
ALFA 20	Joanna Pakomio Bahamondes	DEC	+569 8156 2873
DELTA 8	Edgardo Gaete Astudillo	DEC	+569 8156 5620

² Se define "HAZMAT" o "Material Peligroso" a toda sustancia sólida, líquida o gaseosa que por sus características físicas o químicas puede ocasionar daños a los seres humanos, al medio ambiente y bienes.